Poder Judicial
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 1119 Fecha 03/12/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 038-10 "SERVICIO DE REPARACION MAYOR DE CAMIONETA".

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 038-10 "Servicio de Reparación Mayor de Camioneta", y

CONSIDERANDO: Que, según Memorando M COEV N° 034/10, de fecha 1 de diciembre de 2010, el Comité de Evaluación informa que, en atención al Llamado de referencia, se devuelve la documentación remitida por el memorando UOC 519/10, debido a que no procede evaluar la única Oferta presentada en el que el importe de la misma es inferior al 40% del valor original del bien, siendo este requisito indispensable para ejecutar el gasto en el rubro asignado.

Que, según Memorando M UOC N° 525-10, de fecha 2 de diciembre de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva dictamen y parecer favorable, sobre la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, de **DECLARAR DESIERTO** el llamado a *Contratación Directa N° 038-10 "Servicio de Reparación Mayor de Camioneta"*, no encontrando ningún reparo a la misma.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas, para proceder a lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa 038-10 "Servicio de Reparación Mayor de Camioneta".

Art. 2°) Comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, el contenido de la presente Resolución, y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ABOG. JUANA I. ROMERO DE PIZURNO
Encargada de Despacho